



PUNTA ARENAS, 17 SEP 2019

NUM. 2800 / (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2339 de 19 de agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público E. Lillo y R. Carnicer, Punta Arenas", Código Bip 12101190701-C, ID 2351-28-LQ19 (Antecedente N°3730/2019);
- ✓ Nuevo antecedente N°3730/2019, recaído en Acta de Apertura licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público E. Lillo y R. Carnicer, Punta Arenas", Código Bip 12101190701-C, ID 2351-28-LQ19, de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 12 de septiembre de 2019, de la Directora de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 12 de septiembre de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 12 de septiembre de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1493 de 09 de septiembre de 2019;

**D E C R E T O :**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO E. LILLO Y R. CARNICER, PUNTA ARENAS**", Código Bip 12101190701-C, ID 2351-28-LQ19, la que estará integrada por los funcionarios dependientes de la Dirección de Obras Municipales, que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**GABRIEL GONZÁLEZ URRUTIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRU/RVC/GOV/mha.-



**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-